



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01313835- -NEU-DESP#MERN - LIC. PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MERN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01313835- -NEU-DESP#MERN y Expediente de Gestión Documental N° 8800-004010/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el llamado a Licitación Pública para la adquisición de muebles de oficina para dependencias del Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que la presente solicitud incluye la compra de escritorios, bibliotecas, mesa de reunión, sillas de trabajo, soportes para CPU, sillones ejecutivos y puestos de trabajo compuestos por mesa, escritorio, cajonera y mueble de guardado, para las Subsecretarías de Energía, Minería e Hidrocarburos y de Recursos Hídricos;

Que el pedido se realizó de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por los usuarios requirentes;

Que a efectos de estimar el costo de la contratación se tomó en cuenta los presupuestos de proveedores del rubro más un adicional para cubrir las diferencias ocasionadas por el proceso inflacionario;

Que el monto estimado de la contratación asciende a la suma de pesos catorce millones diecisiete mil novecientos cuarenta y cinco con 39/100 (\$ 14.017.945,39) por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo al artículo 1°, inciso a) del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, modificatorio del Reglamento de Contrataciones de la Provincia;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales informó en el presente, que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto demandado;

Que se ha expedido a la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales en el marco de lo estipulado en el artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Que el presente se emite conforme las facultades conferidas por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, artículos 1° y 2° del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, modificatorio del Anexo II del

Decreto N° 2758/95 (Reglamento de Contrataciones) y el Decreto N° 0381/17;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: AUTORIZÁSE a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de muebles de oficinas para distintas dependencias del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 2°: APRUEBASE en un todo el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el Pedido de Presupuesto del llamado a Licitación Pública, incorporado mediante documento **PLIEG-2022-01606783-NEU-ADM#MERN**, que forma parte del presente decreto.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las siguientes Partidas del Presupuesto Ejercicio 2022:

ACO 13 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFunc	INC	PPAL	PPAR	FuFi	Ubge	IMPORTE
08	WF	03	04	05	00	04	03	07	3613	0000	\$4.312.912,80

PRG 034 - PROGRAMA DE DESARROLLO, CAPACITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SECTOR HIDROCARBURÍFERO - LEY 2453.

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFunc	INC	PPAL	PPAR	FuFi	Ubge	IMPORTE
08	WF	02	04	01	03	02	09	06	5483	0000	\$ 156.000
08	WF	02	04	01	03	04	03	07	5483	0000	\$7.956.804

ACO 012 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA, MINERÍA E HIDROCARBUROS.

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SFunc	INC	PPAL	PPAR	FuFi	Ubge	IMPORTE
08	WF	02	04	01	03	04	03	07	1111	0000	\$1.592.228,59

TOTAL \$14.017.945,39

Artículo 4°: FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a fijar la fecha y hora de apertura de sobres y designar los integrantes de la Comisión de preadjudicación.

Artículo 5°: DETERMÍNASE la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, según lo establecido en el Decreto N° 0381/17 y **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

